



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

08 OCT 2014

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

676-14

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: "DECLARAR INTERÉS MUNICIPAL Y COMUNITARIO
"1º ENCUENTRO DE MEDIADORES ESCOLARES 2014""

ANTECEDENTES

- Carta Orgánica Municipal.
- Ordenanza 2071-CM-10. "Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal. Reglamentación."
- Nota solicitando la Declaración de Interés del Encuentro.
- Planilla con firmas adhiriendo a la solicitud de la Declaración.

FUNDAMENTOS

En el año 2013, se reunieron docentes, capacitadoras y coordinadoras del centro de mediación del CEM N° 132 y de Nehuen Peuman, con la inquietud de encontrar nuevos enfoques para la mediación de pares, ampliar miradas en base a las necesidades que fueron apareciendo, allá por el año 1997.

Por este motivo se realiza el 1º encuentro de mediadores escolares, como espacios de reflexión de la práctica, intercambio de experiencias, interacción e interrelación de los mediadores, expresión y registro de inquietudes, falencias, necesidades, ideas y posibles proyecciones de prácticas conjuntas.

Como ejemplo, ya en el año 2012 aparece en varias escuelas vecinas, la intención de crear equipos de mediación interinstitucionales para intervenir en conflictos que se dan fuera de las escuelas, en horarios de entradas y salidas de los chicos.

Durante el 2014, se continua con la tarea, crece la demanda de capacitaciones y es visible en las escuelas y en los jóvenes, que la mediación es una alternativa posible. De allí se hace contacto con otra docente con mucha experiencia como coordinadora y capacitadora del CEM N° 2 y así se proponen concretar el encuentro de jóvenes mediadores, como puntapié e inicio de una tarea a continuar en el 2015.

En la actualidad, la violencia es utilizada para resolver conflictos familiares, barriales o escolares y la escuela no es ajena a las prácticas sociales, sino que es una caja de resonancia. La mediación escolar es una respuesta posible, para aprender otra manera de solucionar los conflictos escolares y extraescolares, puesto que en la escuela, conviven alumnos y conflictos. En las aulas se ve agresión verbal, clima hostil, malas contestaciones, insultos, maltratos, burlas y la imposibilidad de verse como parte involucrada en un conflicto, ya que siempre la culpa es de otro. Y no se permiten demostrar ciertos sentimientos, ya que se vivencian como signos de debilidad; la pérdida del valor de la palabra; rasgos de la situación del maltrato que se vive cotidianamente en la calle, la escuela y como grupo social, son los que hacen que los jóvenes se comporten de esa manera, generando inconvenientes con sus pares.

El trabajo consiste en capacitar y acompañar alumnos mediadores de pares, por ello, se han vivido experiencias diversas, dificultades, dudas, contradicciones, limitaciones, fortaleza,



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

alegrías y tristezas, todo ello como parte de procesos de aprendizaje y de construcción de sentido.

Los actores protagónicos, los jóvenes, nunca han desestimado la lucha por transformar el entorno violento y la búsqueda de prácticas alternativas que mejoren la convivencia; en estos procesos han demostrado ser excelentes críticos y tener una cabal comprensión de la sociedad y las instituciones en que transitan.

Las educadoras se fueron encontrando con todo tipo de preguntas y dudas y entre ellas cómo hacer para que éstas prácticas trasciendan las paredes escolares, los calendarios y se conviertan en posibilidad de construcción permanente.

Se sabe, que quienes transitan por estas experiencias en gran medida lo trasladan a su vivir cotidiano y modifican su pequeño entorno, respondiendo a un anhelo de los jóvenes, se busca que los alumnos mediadores no dejen de serlo cuando egresan y que la comunidad dé sentido a su formación y espacio a sus prácticas.

Entonces, el 1º Encuentro de Mediadores Escolares se considera importante ya que se cree que se está en un momento histórico-social, donde tener estrategias de conocimiento, cooperación y asociación con un fuerte carácter bidireccional entre los involucrados, favorecería un mejor trato entre los jóvenes. De esta manera se estaría contribuyendo a crear lazos y vínculos mucho más sólidos entre diversas comunidades y distintos territorios, facilitando un espacio de encuentro para alumnos y ex alumnos mediadores de pares, donde puedan conocerse, intercambiar experiencias e inquietudes, reforzar el sentido de sus acciones y proyectar tareas conjuntas, establecer líneas de acción coordinadas entre ellos para la construcción de un Bariloche más pacífico, generar una organización inter-escuelas para solucionar conflictos interinstitucionales y barriales y establecer líneas de acción con otras organizaciones juveniles.

Las Organizadoras que coordinan y capacitan dicho evento son: profesora "Carmen Marpegan", profesora "Patricia Mogni" y profesora Gabriela Nis"; con la participación de alumnos mediadores de los siguientes colegios: CEM 2, CEM 20, CEM 132, CEM 105, CEM 44, CEM 36, CEM 46, Colegio Don Bosco, Colegio Amuyen, Colegio Nehuen Peuman.

Por estos motivos, consideramos que por la temática y participación que tiene la iniciativa, amerita el apoyo del Estado Municipal, declarándola de Interés Municipal y social.

AUTORES: Concejales: Carlos Valeri, Alfredo Martín y Diego Benítez (FG).

Dr. DIEGO BENITEZ
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Prof. ALFREDO MARTIN
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Arq. CARLOS VALERI
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día , según consta en el Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACIÓN**

Art. 1º) Se declara de Interés Municipal y Comunitario el "1º Encuentro de Mediadores



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

escolares 2014”, que se llevará a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Municipalidad de San Carlos de Bariloche. Dése a publicidad. Tómese razón. Cumplido, archívese.